



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 69/2014

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 22/10/2014

BO (Tucumán): 23/10/2014

Artículo 1º.- Respecto a los contribuyentes comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral, considerar presentadas en término las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondientes a los anticipos enero a septiembre del período fiscal 2014, que se efectúen hasta el 28 de noviembre de 2014 a través de la utilización del programa aplicativo local denominado "SiAPre".-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino